

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

907 *KPMG, S.A.*

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad KPMG, S.A. (en lo sucesivo, la "Sociedad"), en su reunión celebrada el 19 de febrero de 2015, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en 1ª convocatoria el próximo día 24 de marzo de 2015, a las 10:00 horas a.m., en el domicilio social, y en 2.ª convocatoria el próximo día 25 de marzo de 2015, a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad, así como de las consolidadas del grupo del que la Sociedad es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio social terminado a 30 de septiembre de 2014.

Segundo.- Aprobación de la gestión de los Administradores de la Sociedad durante el ejercicio social terminado a 30 de septiembre de 2014.

Tercero.- Aplicación y distribución, en su caso, del resultado del ejercicio social de la Sociedad terminado a 30 de septiembre de 2014.

Cuarto.- Depósito y publicidad de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social terminado a 30 de septiembre de 2014.

Quinto.- Reelección de la sociedad "Auren Auditores Mad, S.L.", como entidad auditora de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio que finalizará el 30 de septiembre de 2015.

Sexto.- Aumento de capital social mediante la emisión de nuevas acciones y mediante aportaciones dinerarias y consecuente modificación estatutaria.

Séptimo.- Delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad de la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento del capital social de la Sociedad.

Octavo.- Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Noveno.- Modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Décimo.- Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Undécimo.- Modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Duodécimo.- Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Decimotercero.- Modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Decimocuarto.- Modificación del artículo 12 bis de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Decimoquinto.- Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Decimosexto.- Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Decimoséptimo.- Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Decimooctavo.- Modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Decimonoveno.- Modificación del artículo 22 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Vigésimo.- Modificación del artículo 25 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Vigésimo primero.- Modificación del artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Vigésimo segundo.- Creación del artículo 14 bis de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Vigésimo tercero.- Protocolización de acuerdos.

Vigésimo cuarto.- Ruegos y preguntas.

Vigésimo quinto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a los socios a examinar, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, o a pedir la entrega o envío gratuito e inmediato, de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 2014, de la correspondiente propuesta de aplicación del resultado y de los informes de gestión y de auditoría.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 287 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el informe ejecutivo del Consejo de Administración.

Finalmente, se recuerda el derecho de información que conforme al artículo 197 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital les asiste a los socios.

Madrid, 19 de febrero de 2015.- Ramón Pallarés Querol, Secretario del Consejo de Administración de KPMG.

ID: A150007273-1